



**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INMUEBLE QUE OCUPA LA SALA REGIONAL MONTERREY, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**1.- OBJETO DEL SERVICIO**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en adelante “El Tribunal”), requiere contratar el servicio de mantenimiento a las instalaciones del inmueble de la Sala Regional Monterrey, esto mediante la contratación de mano de obra calificada y el uso y operación eficientes de herramientas menores, con presencia en el inmueble para llevar a cabo trabajos de electricidad, plomería, herrería, carpintería, pintura y albañilería, entre otros.

**2. VIGENCIA.**

El contrato que se formalice tendrá una **vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024** e incluirá el servicio especializado de mantenimiento, así como los materiales y refacciones, asimismo equipo y herramienta necesaria para llevar a cabo la prestación del servicio.

**3. LUGAR.**

La prestación del servicio se llevará a cabo en el inmueble de la Sala Regional Monterrey perteneciente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ubicado en: Loma Redonda núm. 1597, Col. Loma Larga, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León.

El prestador del servicio deberá contar invariablemente con presencia y personal especializado que cubra el horario y turno en la Sede Regional Monterrey, con la finalidad de solucionar los problemas que se presenten de manera inmediata.

**ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INMUEBLE QUE OCUPA LA SALA REGIONAL MONTERREY.**

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la programación que determine “El Tribunal” y consistirá en manera enunciativa más no limitativa, en lo siguiente:

<b>TRABAJOS DE ELECTRICIDAD</b>	
1	Revisión y o reparaciones menores de fallas posibles en: centros de carga, interruptores, contactos, apagadores, así como sustitución de fusibles, breakers, etc.
2	Adecuaciones menores de instalaciones eléctricas, elaboración de extensiones polarizadas, fijación de luminarias y todo tipo de instalaciones existentes en el inmueble.
3	Cambio de lámparas, balastos y cualquier tipo de luminaria dañada.
4	Energizar y des energizar estaciones de trabajo donde se requiera.
5	Cambiar interruptores termo magnéticos dañado en tableros generales.
6	Instalación de tubería de pared delgada y gruesa para canalización de energía eléctrica.
7	Instalación de tubería para colocación de nodos de red de voz y datos.
8	Apoyo en la instalación de tableros eléctricos.
9	Encendido y apagado de luces interiores y exteriores
<i>Nota: El personal tiene conocimientos básicos de las plantas de emergencia, como: detectar fallas, prender y apagar manualmente el equipo y demás naturaleza análoga que se requiera.</i>	
<b>TRABAJOS DE HERRERÍA</b>	



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA REGIONAL MONTERREY**

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INMUEBLE QUE OCUPA LA SALA REGIONAL MONTERREY, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

- 1 Soldar o reparar puertas, portones, rejas, herrajes, pasadores, ventanas, tapas de registro, accesorios e instalaciones para canalización de energía eléctrica como tubería de pared delgada y gruesa, y todo aquel elemento metálico que componen las instalaciones y espacios de los inmuebles.
- 2 Reparaciones menores y/o adecuación de barandales, barandillas, pasamanos, cancelería, puertas, etc., así como colocación de elementos de fijación y soportería en locales interiores y exteriores.
- 3 Manejo de tipos de soldadura autógena, cobre, aluminio, latón estaño, etc.
- 4 Conocimientos para el manejo de planta soldadora, presentar la documentación que compruebe o constancia de dichos conocimientos y manejo del equipo para soldar (Constancia de habilidades laborales).

**Nota:** El personal posee conocimientos en máquinas de soldar (eléctrica, autógena y MIG) Manejo de soldadura autógena (ejemplo: cobre aluminio, latón estaño, 6010, 6013, 7018, etc.) Uso de material estructural como: viguetas HS, tubulares PTR, ángulos, soleras y trabajos de aluminio.

**TRABAJOS DE PLOMERÍA**

- 1 Reparaciones menores como fugas en lavabos, tazas de baño, mingitorios, tarjas, etc., así como cualquier desperfecto en locales de baños y sanitarios.
- 2 Desazolve de tuberías y cañerías.
- 3 Mantenimiento a instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- 4 Revisión de registros pluviales y sanitarios.
- 5 Conocimiento en general de bombas de agua de un sistema hidroneumático, reparaciones emergentes de sellos mecánicos y baleros.
- 6 Conocimiento de soldadura en tuberías de cobre, fierro fundido, tubo plus etc.
- 7 Calibración y reparación de fluxómetros, eléctricos, manuales y manejo de tarraja.

**Nota:** El personal tiene conocimientos básicos de instalaciones hidrosanitarias, como: sistemas de bombeo, hidroneumáticos e instalaciones de similares características y demás de naturaleza análoga que se requieran.

**TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA**

- 1 Acabados y resanes menores con yeso, morteros, cemento, arena, pegazulejos, en pisos, muros y plafones.
- 2 Cambio de piezas de mármol y cerámica en pisos, muros y zoclos.
- 3 Instalación, sustitución, nivelación y limpieza de plafones modulares y colgantes.
- 4 Colganteo y nivelación de plafón.
- 5 Instalación de muros, plafones y cajillos de tablaroca y tablamiento, canal de amarre y postes.
- 6 Instalación y reparaciones menores de persianas.
- 7 Demás de naturaleza análoga que se requieran.

**TRABAJOS DE PINTURA**

- 1 Pintura en plafones.
- 2 Pintura en muros interiores y exteriores.
- 3 Pintura en canceles.
- 4 Pintura en cajones de estacionamiento y señalizaciones correspondientes.
- 5 Retoque de barniz en zoclos, escaleras, lambrines de madera, etc.
- 6 Mantenimiento de pintura a tanques de gas, diésel y tapas de registro.
- 7 Mantenimiento menor a impermeabilizaciones en general, prefabricados, carpeta asfáltica, emulsiones, manejo de soplete, selladores etc.
- 8 Demás de naturaleza análoga que se requieran.

**TRABAJOS DE CARPINTERÍA**

- 1 Reparaciones menores a duelas, parquet, piso laminado, sillas, mesas, escaleras, gradas, lambrines, libreros, percheros, ventanas y puertas, etc.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA REGIONAL MONTERREY**

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INMUEBLE QUE OCUPA LA SALA REGIONAL MONTERREY, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

- 2 Entintado de retoque o mantenimiento menor en áreas y superficies de madera,
- 3 Instalación de chapas, llavines, bisagras, jaladeras, accesorios, repisas, marcos y puertas de madera, etc.
- 4 Reparaciones menores de madera en cocinetas, cubiertas, muebles de guarda, anaqueles, etc.
- 5 Elaboración de artículos de diseño simples de madera, que se requieran para el servicio de las áreas (Repisas, percheros, libreros, cuadros, zoclos, molduras, etc.).
- 6 Demás de naturaleza análoga que se requieran.

**TRABAJOS DE CERRAJERÍA**

- 1 Apertura de chapas de puertas y muebles.
- 2 Reparaciones menores y mantenimiento de cerraduras, cerrojos, candados y manijas.
- 3 Instalación y configuración de chapas biométricas.
- 4 Realización de duplicados de llaves existentes.
- 5 Fabricación de llaves a partir de cerradura, sin copia de llaves.
- 6 Demás de naturaleza análoga que se requieran.

**TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA**

- 1 Manejo de maderas finas.
- 2 Pulido y barnizado de toda clase de maderas.
- 3 Colocación de chapas en mobiliario.
- 4 Reparaciones menores de pisos laminados y parquet.
- 5 Fabricación y colocación de repisas y cuadros.
- 6 Manejo de herramienta especializada.
- 7 Demás de naturaleza análoga que se requieran.

**MATERIALES Y REFACCIONES**

Los materiales y consumibles que se utilicen para la correcta ejecución de los trabajos a realizar, serán suministrados por la Delegación Administrativa.

Inventario de herramienta menor que deberá ser suministrado al personal de la empresa prestadora de servicios para la realización de trabajos de mantenimiento:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Juego de desarmadores planos y de cruz</li> <li>✓ Destornillador inalámbrico</li> <li>✓ Puntas de repuesto de cruz y planas</li> <li>✓ Pinzas de corte</li> <li>✓ Pinzas de electricista</li> <li>✓ Pinzas de punta</li> <li>✓ Pinzas mecánicas</li> <li>✓ Llaves inglesas</li> <li>✓ Llaves de presión</li> <li>✓ Llaves Stilson</li> <li>✓ Llave de perico</li> <li>✓ Llave española</li> <li>✓ Llaves mixtas de diferentes medidas</li> <li>✓ Juego de dados milimétrico y estándar</li> <li>✓ Taladro percutor</li> <li>✓ Taladro y destornillador inalámbrico</li> <li>✓ Cuñas</li> <li>✓ Probador de corriente</li> <li>✓ Flexómetro</li> <li>✓ Escuadra</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Navaja o cúter</li> <li>✓ Tijeras de corte de lámina</li> <li>✓ Extensión de 20 metros de contacto y clavija</li> <li>✓ Guía para cable, para canalizaciones eléctricas</li> <li>✓ Multímetro</li> <li>✓ Porta herramientas individual</li> <li>✓ Taladro tipo rotomartillo con brocas</li> <li>✓ Pulidora</li> <li>✓ Esmeriladora</li> <li>✓ Calafateadora</li> <li>✓ Martillo de uña y de bola</li> <li>✓ Escalera de tijera</li> <li>✓ Cepillo de alambre</li> <li>✓ Limas bastarda y fina</li> <li>✓ Equipos de seguridad:</li> <li>✓ Arnés, línea de vida, guantes de carnaza, lentes de seguridad, rodillera y tapones auditivos, careta, calzado.</li> </ul>



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA REGIONAL MONTERREY**

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INMUEBLE QUE OCUPA LA SALA REGIONAL MONTERREY, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nivel</li> <li>✓ Lámpara de mano recargable</li> <li>✓ Arco con segueta</li> <li>✓ Pala</li> <li>✓ Pico</li> <li>✓ Llana</li> <li>✓ Plomadas</li> <li>✓ Lijadora orbital</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formol</li> <li>✓ Cepillo</li> <li>✓ Serrucho</li> <li>✓ Prensas</li> <li>✓ Juego de broca para metal, madera y router</li> <li>✓ Compresora</li> <li>✓ Pistola de pintura</li> <li>✓ Caladora</li> <li>✓ Sacabocados</li> </ul>
--	---

**FORMA EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO**

El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo se llevará a cabo de lunes a sábado, en los horarios de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. y sábado de 7:00 a 15:00 hrs. El prestador del servicio adjudicado, deberá solicitar su acceso a la Delegación Administrativa, antes del 01 de enero del 2024, en donde especificará la relación del personal que llevará a cabo el mantenimiento, con sus altas del IMSS donde se refleje que **“El Prestador”** es el patrón directo del personal y lista de material y equipo, tanto para realizar el servicio de mantenimiento como el correspondiente a la seguridad de quienes lo realizarán, es importante que el adjudicado se comprometa a proporcionar todo lo necesario para llevar a cabo el mantenimiento de los inmuebles, ya que el material será proporcionado por la Delegación Administrativa de la Sala Regional Monterrey.

**Sala Regional Monterrey**

TURNO	HORARIO	No. PERSONAL	DIAS	TURNOS
1°	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.	1	258	258
Fin de semana	Sábado y domingo de 07:00 a 15:00 hrs.	1	52	52
<b>TOTAL</b>				<b>310</b>

**ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO**

Previo al inicio de los trabajos, **“El Prestador”** deberá presentar el correspondiente **Registro Patronal** de la empresa en donde se verifique el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la Ley del Seguro Social y su reglamento, del registro de todos los trabajadores que realizarán las actividades requeridas.

El personal tendrá una tolerancia máxima de **15 minutos** para el registro de la asistencia en su hora de entrada, posterior a este límite se considerará inasistencia, lo cual generará un descuento a **“El Prestador”**, que será el costo diario pactado por elemento en el periodo que se trate; igual tolerancia deberá respetar la compañía adjudicada en el registro de asistencia de sus empleados.

**No existirá el pago de horas extras.**

**“El Tribunal”** atendiendo los requerimientos que se le presenten, podrá modificar los horarios previamente establecidos, para lo cual la Delegación Administrativa, notificará a **“El Prestador”** dichos cambios hasta con un día de anticipación.

**“El Tribunal”**, podrá modificar libremente de acuerdo con las necesidades de operación el número de elementos y horarios en que prestarán los servicios.

El método de control de asistencia se llevará a cabo mediante el registro de asistencia diario en la Delegación Administrativa.

**PROPUESTA ECONÓMICA**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA REGIONAL MONTERREY**

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INMUEBLE QUE OCUPA LA SALA REGIONAL MONTERREY, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Deberá presentarse en moneda nacional, con I.V.A. desglosado y con costos por turno sin especificar que se trate de un día oficialmente inhábil, toda vez que no se pagarán días dobles, debidamente sellada y firmada por el representante legal de la empresa.

MES	LUNES A VIERNES DEL MES	Elementos de Lunes a Viernes	TOTAL DE TURNOS LUNES A VIERNES DE 9:00AM A 18:00PM	SABADOS DEL MES	Elementos en sábados	SABADOS DE 7:00AM A 15:00PM	TOTAL DE DÍAS EN MES 2023	P.U. POR TURNO	IMPORTE	IVA	TOTAL
ENERO	23	1	23	4	1	4	27				
FEBRERO	21	1	21	4	1	4	25				
MARZO	20	1	20	5	1	5	25				
ABRIL	22	1	22	4	1	4	26				
MAYO	22	1	22	4	1	4	26				
JUNIO	20	1	20	5	1	5	25				
JULIO	23	1	23	4	1	4	27				
AGOSTO	22	1	22	5	1	5	27				
SEPTIEMBRE	20	1	20	4	1	4	24				
OCTUBRE	23	1	23	4	1	4	27				
NOVIEMBRE	20	1	20	5	1	5	25				
DICIEMBRE	22	1	22	4	1	4	26				
TOTAL POR INMUEBLE	258		258	52		52	310		\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>

Los precios serán fijos y no variarán durante la vigencia del contrato que se formalice.

**VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

Los precios ofertados tendrán una vigencia al 31 de diciembre del 2024.

En caso de resultar adjudicado, los precios serán fijos y no tendrán variaciones durante la vigencia del contrato correspondiente.

**HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Para desarrollar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones, la empresa prestadora del servicio deberá proporcionar un inventario de herramientas, utensilios necesarios y equipos de protección y seguridad personal necesarios en el inmueble. Dichas herramientas deberán ser registradas con el área de seguridad, tanto a la entrada como a la salida, sin excepción. **“El Tribunal”** no se hará responsable del cuidado de las herramientas, utensilios y equipos propiedad de **“El Prestador”**.

**PERFIL DEL PERSONAL**

Previo a la prestación del servicio, **“El Prestador”** deberá presentar evidencia documental que demuestre los conocimientos técnicos de su personal, para lo cual deberá adjuntar en su propuesta técnica, la siguiente documentación:

- ✓ Presentar credencial para votar con fotografía o alguna otra identificación oficial que acredite su nacionalidad mexicana en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.
- ✓ Presentar constancias de competencias de habilidades laborales de acuerdo a la normatividad aplicable NOM-017-STPS-2008 (uso de equipo de protección personal).
- ✓ Presentar constancias de competencias laborales de acuerdo a la normatividad aplicable NOM-001-SEDE-2012 (utilización de instalaciones eléctricas).
- ✓ Curriculum vitae que demuestre una experiencia mínima de un año en actividades similares.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA REGIONAL MONTERREY**

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INMUEBLE QUE OCUPA LA SALA REGIONAL MONTERREY, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

- ✓ Documentos que acrediten estar asegurado ante el IMSS directamente por el “**El Prestador**” y su número de afiliación.
- ✓ Carta de buena fe y bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante legal, que el personal que realizará el servicio no cuenta con antecedentes penales.
- ✓ Presentar cartas de recomendación de su último empleo, indicando nombre y teléfono de contacto.

En caso de que el personal designado por “**El Prestador**” no pueda desarrollar los trabajos que le sean encomendados, la empresa prestadora de servicios deberá sustituirlo de manera inmediata por otro trabajador, previa autorización por la Delegación Administrativa.

Durante la ejecución del servicio, cada vez que ingrese un nuevo personal, será entrevistado con la finalidad de verificar que cubra el perfil solicitado y deberá estar aprobado y registrado en el sistema de control de turno previo a su inicio de labores.

**RELACIÓN CONTRACTUAL**

La relación existente entre “**El Tribunal**” y “**El Prestador**” es de carácter estrictamente administrativo, tal y como corresponde a un contrato de prestación de servicios, por lo que “**El Prestador**” es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del contrato.

Asimismo, “**El Prestador**” reconoce que es el único responsable como patrón de la relación entre él y todos los recursos humanos que utilice y comisione ante “**El Tribunal**”, para el cumplimiento de los trabajos contratados, por lo que será “**El Prestador**” quien responda en forma íntegra de toda acción o reclamación de cualquier tipo que los trabajadores pudieran intentar, liberando a “**El Tribunal**” de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, civil o penal, que surja respecto de dichos trabajadores.

Por lo anterior, “**El Prestador**” se obliga a dejar a salvo a “**El Tribunal**” de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra con motivo del contrato, así como de cualquier juicio o procedimiento con motivo de lo referido, de igual forma a pagar, en su caso, los daños y perjuicios que causaren.

**ING. JOSUÉ ISAAC SANTOS JACINTO**

JEFE DE DEPARTAMENTO